



a la Atención del personal en expectativa de empleo eventual

**UGT exige  
TRANSPARENCIA  
en la CONTRATACIÓN  
por agotamiento de BOLSAS DE EMPLEO**

El pasado mes de abril Correos comunicó a todos los sindicatos que a partir de ese mes utilizará el contrato eventual por circunstancias de la producción para cubrir a trabajadores en vacaciones, permisos y licencias.

Hasta ahora y para cubrir estas circunstancias en Correos se venía utilizando el contrato de Interinidad.

Pero dado que el Tribunal Supremo ha dictado sentencia unificando doctrina sobre esta materia, Correos ha establecido que el contrato idóneo a realizar en estas situaciones es el eventual por circunstancias de la producción por acumulación de tareas.

Una de las consecuencias que puede traer consigo este cambio es el aumento en el número de contratos por circunstancias de la producción y que no haya integrantes en las bolsas disponibles para ser llamados porque todos hayan trabajado los periodos máximos anuales que marca el Estatuto de los Trabajadores.

Dada esta situación **UGT** ya ha trasladado a la Dirección su preocupación ante el impacto de la nueva situación normativa así como sobre alguna consecuencia previsible que acarrea el asunto. Un efecto puede ser el agotamiento de las bolsas actuales.

De producirse esta eventualidad **UGT** exige que se cumpla la normativa y procedimiento interno que regulan el empleo temporal y que se convoquen nuevas bolsas en los casos de que exista insuficiencia de candidatos.

Desde el respeto a cualquier otra opinión sobre el tema **UGT** seguirá planteando que esta cuestión debe de ser desarrollada de forma transparente y consensuada con los sindicatos evitando con ello cualquier tipo de clientelismo.

Madrid, 19 de mayo 2016



**INFORMA**  
**Sector Federal Postal FSP-UGT**

